

MENDOZA, 23 OCT 2014

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 14407/2014, en las que la Dirección General Económico Financiera propone la designación del Dr. Jorge Horacio BARÓN, en el cargo de Profesor Titular – Dedicación Simple – Interino para continuar desempeñando las funciones de Director del Doctorado en Ingeniería ;

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se justifica en el hecho de que el Dr. Jorge Horacio BARÓN fue puesto en funciones como Vicerrector de esta Universidad desde el día 16 de agosto de 2014, mediante Resolución N° 366/2014-CS.

Que el citado profesional es el actual Director de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería”.

Que a fs. 6 la Dirección General Económico Financiera, informa la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática del cargo.

Que a fs. 5 corre agregado el informe de la Secretaria Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 7 y 7 vta. se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 8 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 23 de setiembre de 2014.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	Dr. Jorge Horacio BARÓN
Documento Único:	D.N.I. 12.584.363
CUIL o CUIT	20-12584363-9
Legajo n°	17.466

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

Resol. - CD N° 243 / 14

3. Término de la designación	
Desde el	16-08-2014
Hasta el	31-12-2014

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	DOCTORADO EN INGENIERÍA
2)	
3)	

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º (cuadro 5), pertenece a:

<u>Códigos</u>	<u>Descripción</u>
Disciplina: <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Subdisciplina: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Especialidad: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	GESTIÓN INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
	DIRECCIÓN DOCTORADO EN INGENIERÍA	100
Porcentaje total		100%

	Descripción de Tareas
1	DIRECTOR DEL DOCTORADO EN INGENIERÍA
2	
3	
4	

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Resol. - CD Nº 243 / 14

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	34	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	810	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 7 y 7 vta. de estas actuaciones y lo informado a fs. 8 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 243 / 14